



DIAGNÓSTICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

HASA27 ACTUALIZACIÓN DE BANDOS, REGLAMENTOS
Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE
ORDEN MUNICIPAL.

20
25





La creación del programa presupuestario denominado Actualización de bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas de orden municipal, a cargo de la Asamblea Municipal, responde a las diferentes necesidades que demandan los Atitalaquenses por lo que es fundamental identificar áreas clave que necesitan atención y donde se puede optimizar la asignación de recursos.

En el municipio de Atitalaquia, las disposiciones normativas y reglamentarias municipales juegan un papel crucial en la organización y funcionamiento del gobierno municipal, la regulación del comportamiento ciudadano, y la administración eficiente de los recursos públicos. Sin embargo, debido a cambios constantes en las leyes federales y estatales, y a la evolución de las necesidades y demandas de la población, es imperativo que los bandos y reglamentos sean actualizados periódicamente.

Situación Actual:

- Desactualización de normativas: Los bandos y reglamentos existentes no se han actualizado en los últimos años, lo que genera vacíos legales o situaciones de incumplimiento en áreas clave como la seguridad pública, la protección del medio ambiente, y la regulación del uso de suelo.
- Desajuste con la legislación vigente: Existen leyes federales y estatales que han cambiado y que no han sido reflejadas en las normativas municipales, lo que puede generar conflictos o incoherencias normativas.

El objetivo principal de este programa presupuestario es garantizar la actualización de los bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas de Atitalaquia, para que estén alineados con la legislación vigente y respondan a las necesidades y expectativas de la población.

Objetivos Específicos:

- Actualizar los bandos y reglamentos que han quedado desfasados con respecto a las nuevas normativas federales y estatales.
- Establecer un plan de seguimiento y evaluación para medir la eficacia de las nuevas normativas y su implementación.
- Elaborar las normativas municipales inexistentes pero necesarias para la correcta implementación del sistema de control interno institucional.

La implementación del programa presupuestario permitirá:

- Mejorar la organización y el cumplimiento de la ley en el municipio.
- Optimizar la gestión pública y la prestación de trámites y servicios.
- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

Áreas de Revisión:

- ✚ • Normativa sobre seguridad pública: La actualización de bandos relacionados con el orden y la seguridad pública es fundamental.



- Protección del medio ambiente: Existen leyes federales y estatales que han evolucionado en cuanto a la protección del medio ambiente, y las normativas locales deben alinearse con estas para fomentar un desarrollo sostenible.
- Regulación del uso de suelo: La expansión urbana y los cambios en el uso del suelo requieren normativas claras y actualizadas para evitar conflictos entre el desarrollo urbano y las áreas rurales.
- * Fiscalización y gestión administrativa: Las leyes fiscales y administrativas del municipio deben estar en línea con las nuevas disposiciones para garantizar la correcta recaudación de impuestos y la eficiencia en el gasto público.

La creación del programa presupuestario se realiza en apego a los siguientes datos estadísticos del Municipio de Atitalaquia.

Población

Para el año 2020, según el Catálogo de Localidades, el municipio cuenta con:

Código INEGI	Localidad	Población (2020)	Porcentaje del Total Municipal (%)	Ámbito de la Población	Categoría de la Población
130100002	Cardonal	12,081	38.32	Urbano	Pueblo
130100001	Atitalaquia	6,924	21.96	Urbano	Cabecera Municipal
130100008	San Gerónimo Tlamaco	3,885	12.32	Urbano	Comunidad
130100006	Tezoquipa	3,416	10.84	Urbano	Comunidad
130100007	Tlalminulpa	2,797	8.87	Urbano	Comunidad
130100012	Unidad Habitacional Antonio Osorio de León (Bojay)	1,996	6.33	Rural	Comunidad
130100014	Colonia Refinería (Colonia de los Ingenieros)	221	0.70	Rural	Ranchería
130100013	La Cantera	98	0.31	Rural	Ranchería
130100028	Los Cedros	24	0.08	Rural	Ranchería
130100026	La Vega	18	0.06	Rural	Ranchería



Código INEGI	Localidad	Población (2020)	Porcentaje del Total Municipal (%)	Ámbito de la Población	Categoría de la Población
130100025	Ejido de San Luis	16	0.05	Rural	Ranchería
130100033	Ejido San Isidro Bojayito (El Monte)	15	0.05	Rural	Ranchería
130100032	Tula [Parque Industrial]	10	0.03	Rural	Ranchería
130100010	San Isidro Bojayito (Ex-Hacienda Bojayito)	7	0.02	Rural	Ranchería
130100017	La Loma de Ixtazacuala (La Loma)	5	0.02	Rural	Ranchería
130100034	Ejido de Tlalminulpa (El Salitre)	4	0.01	Rural	Ranchería
130100011	Rancho Chihuahua	3	0.01	Rural	Ranchería
130100024	Ejido San Luis	2	0.01	Rural	Ranchería
130100009	San José Bojay el Grande	2	0.01	Rural	Ranchería
130100029	Magueyal Viejo	1	0.00	Rural	Ranchería

Información demográfica.

- En julio de 2024, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), presentó la Conciliación Demográfica de México y los primeros resultados de las Proyecciones de Población 2020-2070, para los próximos 50 años.
- De acuerdo con la Conciliación Demográfica 1950-2020, el volumen de la población de México en 2024 asciende a 132.3 millones de personas, la tasa de crecimiento es de 0.9 por ciento y el promedio actual de la fecundidad es de 1.91 hijas/os por mujer.



- Se estima que llegaremos al tope del crecimiento en el año 2052, al alcanzar el volumen de 147 millones de habitantes, en los siguientes años la población mexicana va a empezar a descender.
- El grupo de jóvenes, que hoy conforma el mayor volumen (la mitad de la población tiene menos de 30 años), para el 2070 triplicará el número de personas mayores de 60 años, 48.4 millones, representando 34.2 por ciento del total de la población; y llegarán a ser 38.8 millones, las personas de 65 años y más.
- En 2024, el estado de Hidalgo registra una población total de 3 millones 264 mil personas, una esperanza de vida al nacer es de 70.6 años para los hombres y 77 años para las mujeres; una tasa global de fecundidad de 1.6 hijas/os por mujer en edad reproductiva.
- En el año 2040 la población hidalguense ascenderá a 3,697,074 habitantes, de los cuales 1,950,405 serán mujeres y 1,746,669 hombres, la tasa de crecimiento será 5 por cada mil personas; la esperanza de vida se ubicará en 77.1 años para las mujeres será de 80.6 años y los hombres de 73.8 años. La tasa global de fecundidad es de 1.35 hijas/os por mujer en edad reproductiva. Los municipios como Pachuca, Mineral de la Reforma, Zempoala, San Agustín Tlaxiaca, Tizayuca, Tulancingo, Tepeji del Río, Tula, Atotonilco de Tula, **Atitalaquia**, Huichapan, Ixmiquilpan, Huejutla y Zacualtipán seguirán con una tendencia positiva en cuanto a crecimiento poblacional durante los próximos 15 años, representando más de la mitad del total de la población estatal para el 2040.

INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA	
Superficie Territorial (en km ²) :	62.50 km ²
Densidad de población (habitantes/km ²) :	504.40 hab/km ²
<i>Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Marco Geoestadístico Nacional</i>	
Población Urbana :	92.32%
Población Rural :	7.68%
<i>Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Catálogo único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades</i>	
Número Total Poblacional :	31,525
Porcentaje de la Población Total Estatal :	1.02%
Población Total Mujeres :	16,044
Población Total Hombres :	15,481
	7,463



Población Infantil (0 a 14 años) y su porcentaje de la población municipal total :	23.67%
Población Juvenil (15 a 29 años) y su porcentaje de la población municipal total:	7,563
	23.99%
Población Adulta Mayor (60 años y más) porcentaje de la población municipal total:	3,805
	12.07%
Población de 18 años o más y su porcentaje de la población municipal total :	22,407
	71.08%
Población de 3 años y más, hablantes de lenguas indígenas :	193
<p>La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 193 personas, lo que corresponde a 0.61% del total de la población de Atitalaquia. Las lenguas indígenas más habladas fueron Zapoteco (41 habitantes), Otomí (37 habitantes) y Tarasco (32 habitantes).</p> <p>Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario Básico. Población. Etnicidad</p>	

ELABORO



LIC. ELBA BETZAIDE LÓPEZ-ZAPOR

**SECRETARIA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE ATITALAQUIA,
ESTADO DE HIDALGO.**